



# Función Pública



Manual de usuario Sistema de Rendición  
Cuentas Acuerdo de Paz - SIRCAP

Departamento Administrativo de la Función Pública

Versión 01  
26 de marzo 2026

---



Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio
01	13/03/2026	Primer borrador

## Contenido

1. introducción.....	4
2. Objetivos .....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos específicos.....	5
3. Glosario.....	6
4. Alcance .....	8
5. Definición de roles en SIRCAP .....	9
7. Ingreso al micrositio y a la plataforma SIRCAP .....	10
Ingreso al micrositio SIRCAP en el portal de Función Pública.....	10
ingreso a la plataforma SIRCAP para entidades .....	11
Cambio de contraseña.....	12
Recuperación de contraseña .....	12
8. Gestión de usuarios en SIRCAP (ajuste y desarrollo) .....	13
Roles relacionados con la autenticación y gestión de usuarios .....	13
Creación de usuarios y correo de bienvenida .....	14
Información requerida para el registro de usuarios.....	14
9. Módulo Informe de rendición de cuentas Nación.....	15
Seleccionar entidad y vigencia .....	15
Verificación de requisitos del informe nacional .....	16
Registro de informe (URL y PDF) .....	17
10. Informe de rendición de cuentas Territorio .....	18
Seleccionar departamento / municipio PDET y vigencia .....	18
Verificación de requisitos del informe territorial .....	19
Diligenciamiento del formulario en línea SIRCAP .....	20
Consulta y actualización del informe territorial.....	21
11. Portal ciudadano y filtros de consulta de informes .....	22
Acceso al portal ciudadano SIRCAP .....	22
Filtros generales .....	23
Filtros específicos .....	25



## 1. introducción

El Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP) es el sistema de información mediante el cual se centraliza, organiza y publica la información de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. A través del SIRCAP, las entidades del orden nacional, las gobernaciones y los municipios PDET reportan, en formatos estandarizados, sus avances, resultados, retos y recursos asociados a los compromisos derivados del Plan Marco de Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral y otros instrumentos normativos del Acuerdo de Paz. En su diseño funcional, SIRCAP está concebido para que todas las entidades obligadas diligencien su informe individual de implementación del Acuerdo de Paz mediante formularios en línea, de acuerdo con los modelos nacional y territorial definidos por Función Pública y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

Sin embargo, para la vigencia 2025 y de manera transitoria, las entidades del orden nacional y las gobernaciones PDET registran su informe en SIRCAP únicamente mediante el cargue del enlace (URL) donde está publicado en su propio sitio web (sección “Transparencia y acceso a la información pública” y Menú participa) y el archivo PDF correspondiente, mientras se finalizan los desarrollos de la aplicación que permitirán a estas entidades diligenciar su informe directamente en el sistema.

Como plataforma, el SIRCAP permite registrar informes de rendición de cuentas de acuerdo con estas modalidades (cargue de URL y PDF o diligenciamiento de formularios en línea), siguiendo los lineamientos de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz 2025–2031 establecidos en la Circular conjunta 100 001 de 2025.

Como portal ciudadano, ofrece un micrositio y un conjunto de filtros que facilitan a la ciudadanía consultar los informes individuales, explorar información por entidad, territorio, puntos del Acuerdo de Paz y temáticas de interés, fortaleciendo la transparencia, el control social y el diálogo entre Estado y sociedad civil.

Este manual tiene como propósito orientar a las entidades usuarias en el uso de la nueva plataforma SIRCAP y de su micrositio en el portal de Función Pública, de manera que puedan cumplir adecuadamente con la obligación de rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo de Paz y facilitar el acceso de la ciudadanía a dicha información.

## **2. Objetivos**

### **Objetivo General**

Brindar a las entidades del orden nacional, las gobernaciones y los municipios PDET una guía práctica y detallada para el uso del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP), incluyendo el acceso al micrositio, la gestión de usuarios, el registro de informes de rendición de cuentas y las principales funcionalidades de consulta y publicación dirigidas a la ciudadanía.

### **Objetivos específicos**

1. Describir el marco general del SIRCAP, su finalidad y su relación con la implementación del Acuerdo Final de Paz, el PMI y los lineamientos de rendición de cuentas 2025–2031 establecidos en la Circular conjunta 100-001 de 2025.
2. Precisar los roles y responsabilidades de las personas usuarias de la plataforma SIRCAP en entidades nacionales, gobernaciones y municipios PDET, de acuerdo con el tipo de informe que deben elaborar y registrar.
3. Orientar el ingreso al micrositio SIRCAP en el portal de Función Pública y el acceso a la nueva plataforma de informes, incluyendo la autenticación de usuarios y los aspectos generales de seguridad de la información.
4. Explicar el uso del módulo “Informe de rendición de cuentas Nación”, en el cual las entidades nacionales registran la URL del informe publicado en su propia página web y cargan el archivo PDF correspondiente, de acuerdo con el modelo de informe nacional.
5. Explicar el uso del módulo “Informe de rendición de cuentas Territorio”, mediante el cual gobernaciones y, especialmente, alcaldías PDET registran sus informes territoriales, ya sea por cargue de URL y PDF o por diligenciamiento directo del formulario en línea con la estructura territorial definida.
6. Describir las funcionalidades del portal ciudadano SIRCAP, en particular los filtros para que la ciudadanía consulte informes individuales de implementación del Acuerdo de Paz por entidad, territorio, vigencia, punto del acuerdo y otros criterios de interés.
7. Presentar recomendaciones generales para mejorar la calidad de los informes registrados



## Función Pública

en SIRCAP en términos de detalle, caracterización de población, trazabilidad de recursos, participación ciudadana y articulación institucional, de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones identificados por Función Pública y la ART.

### 3. Glosario

- **SIRCAP (Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz):** Sistema de información que centraliza los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, y que dispone de un micrositio y herramientas de consulta para la ciudadanía.
- **Micrositio SIRCAP:** Sección específica del portal web de Función Pública donde se presenta información sobre el sistema, se publican lineamientos y se habilitan enlaces para el cargue y la consulta de informes de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz.
- **Informe individual de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo de Paz:** Documento oficial elaborado por cada entidad obligada, que reporta de manera estandarizada los avances, logros, resultados, recursos, beneficiarios, territorios y acciones de participación relacionadas con los compromisos del Acuerdo de Paz.
- **Entidad nacional:** Entidad del orden nacional con responsabilidades e indicadores en el Plan Marco de Implementación (PMI) y en los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral, obligada a rendir cuentas sobre el avance de dichos compromisos mediante informes registrados en SIRCAP.
- **Gobernación PDET:** Gobernación de un departamento con municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), responsable de elaborar informes territoriales de implementación del Acuerdo de Paz y registrarlos en SIRCAP.
- **Municipio PDET:** Municipio priorizado en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, que debe elaborar un informe territorial de implementación del Acuerdo de Paz siguiendo la estructura definida (transición, planes de desarrollo orientados a la paz, pilares de la RRI, participación, lecciones aprendidas, diálogos, etc.) y registrarlo en SIRCAP, principalmente a través del formulario en línea.
- **Plan Marco de Implementación (PMI):** Instrumento de planeación estratégica que define la hoja de ruta, metas, indicadores y presupuestos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, y que sirve como referencia principal para organizar la información reportada en los informes registrados en SIRCAP.
- **Reforma Rural Integral (RRI):** Conjunto de medidas, programas y planes orientados a



## Función Pública

transformar el campo colombiano, cerrar brechas urbano–rurales y garantizar derechos como el acceso a la tierra, la infraestructura, la salud, la educación, la vivienda rural, la alimentación y la reconciliación, organizados en ocho pilares que estructuran la implementación territorial del Acuerdo de Paz.

- **Pilares de la Reforma Rural Integral (RRI):** Ocho pilares que estructuran las transformaciones en el campo y el cierre de brechas rurales, utilizados en los informes territoriales para organizar programas y proyectos (por ejemplo, ordenamiento social de la propiedad rural, infraestructura y adecuación de tierras, salud rural, educación rural, vivienda y agua, reactivación económica, alimentación, reconciliación y convivencia).
- **Pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural:** Agrupa programas y proyectos orientados a la formalización de la propiedad, acceso a la tierra, actualización catastral y resolución de conflictos asociados al uso y tenencia de la tierra en los territorios rurales priorizados.
- **Pilar 2. Infraestructura y adecuación de tierras:** Incluye intervenciones en vías terciarias, riego y drenaje, infraestructura productiva y obras para mejorar la conectividad y la productividad rural, facilitando el acceso a servicios y mercados en los municipios PDET.
- **Pilar 3. Salud rural:** Comprende acciones para ampliar y mejorar la oferta de servicios de salud en zonas rurales, fortaleciendo infraestructura, talento humano y modelos diferenciales de atención en salud para comunidades apartadas.
- **Pilar 4. Educación rural:** Reúne proyectos destinados a garantizar el acceso y la permanencia educativa en el campo, mejorando infraestructura educativa, calidad, pertinencia de la oferta y condiciones para niñas, niños, adolescentes y jóvenes rurales.
- **Pilar 5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico:** Integra iniciativas de mejoramiento y construcción de vivienda rural, acceso a agua potable y soluciones de saneamiento básico, orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población rural.
- **Pilar 6. Reactivación económica y producción agropecuaria:** Agrupa programas y proyectos de apoyo a la economía campesina, la producción agropecuaria sostenible, el acceso a insumos, asistencia técnica, encadenamientos productivos y generación de ingresos en zonas rurales.
- **Pilar 7. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación:** Comprende acciones para asegurar el acceso estable y suficiente a alimentos adecuados y nutritivos, fortaleciendo la producción local, los circuitos cortos de comercialización y la seguridad alimentaria de las comunidades.

- **Pilar 8. Reconciliación, convivencia y construcción de paz:** Reúne iniciativas orientadas a fortalecer el tejido social, la convivencia pacífica, la participación, la memoria, la cultura de paz y la resolución no violenta de conflictos en los territorios priorizados.
- **Filtros ciudadanos:** Conjunto de opciones de búsqueda disponibles en el portal ciudadano SIRCAP que permiten a cualquier persona consultar informes de rendición de cuentas según filtros generales (URL/PDF del informe de interés) o filtros específicos (temáticas, territorios, puntos del acuerdo, entre otros).
- **Circular conjunta 100-001 de 2025:** Norma que define los lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz para el periodo 2025–2031, incluyendo obligaciones de elaboración, contenido, publicación y diálogo sobre los informes que deben registrarse y difundirse a través del SIRCAP.

## 4. Alcance

El presente manual está dirigido a:

- Personas usuarias de entidades del orden nacional con obligaciones de reporte en el marco del PMI y otros compromisos del Acuerdo de Paz.
- Personas usuarias de gobernaciones y municipios PDET responsables de la elaboración y registro de informes territoriales de implementación del Acuerdo de Paz.

El manual cubre, de manera específica:

- El acceso al micrositio SIRCAP desde el portal de Función Pública y el ingreso a la nueva plataforma de informes.
- El uso del módulo “Informe de rendición de cuentas Nación” para el registro de la URL y el PDF del informe nacional, según la estructura del modelo de informe individual para entidades nacionales.
- El uso del módulo “Informe de rendición de cuentas Territorio” para el registro de informes de gobernaciones y alcaldías PDET, incluyendo el diligenciamiento del formulario en línea con la estructura por secciones y pilares definida para los informes territoriales.
- Las funcionalidades básicas del portal ciudadano y los filtros de consulta de informes que se ponen a disposición de la ciudadanía para ejercer control social sobre la implementación del Acuerdo de Paz.

No forman parte del alcance de este manual:

- La administración técnica de la infraestructura tecnológica de SIRCAP (servidores, bases de datos, seguridad a nivel de plataforma).
- La definición detallada de la arquitectura de interoperabilidad con otros sistemas de



## Función Pública

información (SIIPO, Central PDET u otros), que se rige por documentos técnicos específicos y acuerdos interinstitucionales.

- Los contenidos pedagógicos y metodológicos completos sobre cómo elaborar los informes (guías narrativas, ejemplos extensos), los cuales se desarrollan en documentos y presentaciones específicas de lineamientos para entidades nacionales y territoriales.

## 5. Definición de roles en SIRCAP

En la nueva plataforma SIRCAP se identifican, con la información disponible, los siguientes tipos de usuarios y perfiles funcionales:

- **Usuario Administrador de SIRCAP en la entidad**
  - Rol asociado: “Administrador”, visible en la pantalla principal de la plataforma (por ejemplo, “Rol: Administrador” para una entidad de orden nacional).
  - Funciones generales:
    - Gestionar usuarios de la entidad (creación, actualización, inactivación), según los lineamientos definidos por Función Pública.
    - Acceder a los módulos de Informe de rendición de cuentas Nación y/o Territorio según el tipo de entidad.
    - Verificar que la información registrada cumpla con los requisitos de contenido y plazos establecidos por la Circular 100-001 de 2025.
- **Usuarios de entidades nacionales (responsables de informe Nación)**
  - Personas designadas por cada entidad nacional para elaborar, consolidar y registrar el informe individual de implementación del Acuerdo de Paz.
  - Funciones generales:
    - Ingresar al módulo Informe de rendición de cuentas Nación.
    - Diligenciar el enlace (URL) donde está publicado el informe de la entidad en su propia página web (sección Transparencia y Menú participa).
    - Cargar el archivo PDF del informe, conforme al modelo nacional (secciones sobre compromisos del PMI, avances, recursos, beneficiarios, participación ciudadana, entre otros).
- **Usuarios de gobernaciones**
  - Personas responsables de consolidar la información territorial de implementación del Acuerdo de Paz a nivel departamental.
  - Funciones generales:
    - Acceder al módulo territorial de SIRCAP.
    - Registrar la URL y el PDF del informe departamental o, cuando aplique, diligenciar los campos del formulario territorial que correspondan.
    - Garantizar la coherencia entre lo reportado en SIRCAP y la información publicada en los canales oficiales de la gobernación.

- **Usuarios de alcaldías PDET**
  - Personas responsables de elaborar y registrar el informe territorial del municipio, siguiendo la estructura definida (transición de gobiernos, nuevos planes de desarrollo orientados a la paz, ejecución por pilares de la RRI, acciones de participación, lecciones aprendidas, diálogos, datos de contacto, etc.).
  - Funciones generales:
    - Ingresar al formulario en línea de SIRCAP para el informe territorial.
    - Diligenciar todos los campos requeridos por el modelo, incluyendo tablas de proyectos, descripción de resultados, caracterización de población beneficiaria y localización territorial de las acciones.
    - Revisar y ajustar la información antes del cierre de la vigencia y del plazo de diligenciamiento (31 de marzo del año siguiente).
- **Usuarios ciudadanos del portal SIRCAP (no autenticados)**
  - Cualquier persona interesada en conocer los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.
  - Funciones generales:
    - Acceder al micrositio SIRCAP desde el portal de Función Pública.
    - Utilizar los **Filtros generales** y **Filtros específicos** para localizar informes de su interés (por entidad, territorio, temática, punto del acuerdo, etc.).
    - Consultar y descargar los informes y, cuando el diseño lo permita, participar en espacios de diálogo, foros o mecanismos de recomendaciones ciudadanas asociados al SIRCAP.

## 7. Ingreso al micrositio y a la plataforma SIRCAP

Esta sección describe el paso a paso para que las entidades accedan al micrositio SIRCAP en el portal de Función Pública y, desde allí, ingresen a la nueva plataforma de informes de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz.

### Ingreso al micrositio SIRCAP en el portal de Función Pública

- a) Abra un navegador web y diríjase a la página principal del Departamento Administrativo de la Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co>.
- b) En la página principal, ubique la sección “**Nuestros sistemas**”.
- c) En esta sección, identifique el ícono “**SIRCAP – Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz**”, diseñado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de Función

Pública.

- d) Haga clic sobre el ícono “**SIRCAP Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz**”.
- e) El sistema lo redireccionará al **micrositio SIRCAP**, en el portal de Función Pública.
- f) En la barra de navegación del micrositio, ubique y seleccione el enlace “**Ingresar**” para acceder a la plataforma de informes.

Nota: El acceso a la plataforma SIRCAP debe realizarse siempre a través del portal de Función Pública, usando conexiones seguras (HTTPS), de acuerdo con los criterios de autenticación definidos.

## ingreso a la plataforma SIRCAP para entidades

La autenticación en SIRCAP se realiza mediante correo electrónico de usuario y contraseña, asociados a la entidad y al rol definido para la rendición de cuentas.

- a) En la pantalla de inicio de sesión, digite:
  - Correo electrónico de usuario registrado en SIRCAP.
  - Contraseña asignada o previamente definida por el usuario.
- b) Complete el mecanismo de seguridad CAPTCHA, cuando se solicite, para prevenir accesos automatizados y mejorar la seguridad.
- c) Haga clic en el botón “Iniciar sesión”.
- d) El sistema validará que:
  - Los campos obligatorios (correo y contraseña) estén diligenciados.
  - Las credenciales correspondan a un usuario activo en SIRCAP.
  - Se utilice un canal seguro de comunicación (HTTPS).

Si los datos son correctos, SIRCAP permitirá el acceso a la plataforma y mostrará la pantalla principal con los módulos habilitados según el rol asignado (por ejemplo, Gestión de Usuarios, Informe de rendición de cuentas Nación, Informe de rendición de cuentas Territorio).

En caso de error en la autenticación (correo o contraseña inválidos, cuenta inactiva u otros), el sistema mostrará un mensaje informando que las credenciales no son válidas o que el acceso no es posible, y no permitirá continuar con la sesión hasta corregir la situación.

## Cambio de contraseña

Al primer ingreso al sistema, y cuando se defina como política de seguridad, SIRCAP puede solicitar el **cambio obligatorio de contraseña**.

- a. Después de autenticarse con la contraseña inicial, el sistema presentará la pantalla de **cambio de contraseña**.
- b. Diligencie los campos requeridos:
  - Contraseña actual.
  - Nueva contraseña.
  - Confirmación de nueva contraseña.
- c. La nueva contraseña debe cumplir los requisitos mínimos de seguridad establecidos, entre ellos:
  - Ser **alfanumérica**.
  - Tener una **longitud mínima de 8 caracteres**.
- d. Haga clic en el botón para confirmar el cambio.
- e. Si la contraseña cumple los criterios de complejidad y las confirmaciones coinciden, el sistema mostrará un mensaje de **cambio de contraseña exitoso** y permitirá continuar con el uso de la plataforma.

Si la nueva contraseña no cumple los requisitos (por ejemplo, longitud insuficiente) o las confirmaciones no coinciden, el sistema mostrará un mensaje de error indicando que debe corregir la información antes de continuar.

## Recuperación de contraseña

En caso de olvidar la contraseña, SIRCAP dispone de una funcionalidad de recuperación de contraseña basada en el correo electrónico registrado.

1. En la pantalla de inicio de sesión, seleccione la opción “¿Olvidó su contraseña?” o equivalente, cuando esta se encuentre disponible.



## Función Pública

2. Ingrese la dirección de correo electrónico asociada a su usuario en SIRCAP.
3. El sistema enviará un enlace de recuperación de contraseña a ese correo electrónico.
4. El enlace tendrá una vigencia limitada en el tiempo, por lo que debe utilizarse dentro del plazo indicado.
5. Acceda al enlace recibido y establezca una nueva contraseña, siguiendo nuevamente los requisitos de complejidad definidos (longitud mínima, caracteres permitidos).
6. Una vez confirmada la nueva contraseña, el sistema mostrará un mensaje indicando que la actualización fue exitosa y permitirá el ingreso con las nuevas credenciales.

## 8. Gestión de usuarios en SIRCAP (ajuste y desarrollo)

Además de la autenticación, el requerimiento define la forma en que se crean y administran usuarios para SIRCAP, así como los roles y campos obligatorios asociados.

### Roles relacionados con la autenticación y gestión de usuarios

En el marco de la autenticación y de la gestión de usuarios de SIRCAP se identifican los siguientes roles:

- a. **Administrador del sistema**
  - Servidor de la OTIC o de la DPTSC encargado de la administración global de usuarios en SIRCAP.
- b. **Rol principal en la entidad**
  - **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación** o quien haga sus veces, designado como usuario principal responsable del reporte en SIRCAP.
- c. **Roles de apoyo en la entidad** (hasta dos por entidad)
  - **Apoyo de Registro Nación:** servidor designado para apoyar el registro del **Informe de rendición de cuentas Nación**.
  - **Apoyo de Registro Territorio:** servidor designado para apoyar el registro del **Informe de rendición de cuentas Territorio**.
- d. **Roles técnicos de administración**
  - **Administrador de usuarios (OTIC – Mesa de ayuda):** responsable de la creación,



## Función Pública

actualización e inactivación de cuentas, conforme a las solicitudes funcionales.

- **Administrador de informes (DPTSC):** responsable de validar y hacer seguimiento al cumplimiento del registro de informes en SIRCAP.

### Creación de usuarios y correo de bienvenida

La creación de usuarios en SIRCAP la realiza el equipo administrador (OTIC/Mesa de ayuda), con base en la información suministrada por la entidad y la DPTSC.

Una vez creado el usuario, el sistema envía un correo electrónico de bienvenida al servidor registrado, que incluye al menos:

- Nombre del sistema: Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz – SIRCAP.
- Nombre de usuario: la dirección de correo electrónico registrada (por ejemplo, *emaldonado@...*).
- Contraseña inicial: una contraseña generada para el primer ingreso.
- Instrucciones de seguridad:
  - El sistema solicitará cambio obligatorio de contraseña en el primer acceso.
  - La nueva contraseña debe ser alfanumérica y tener un mínimo de 8 caracteres.

Nota: El contenido exacto del correo puede ajustarse por Función Pública, pero siempre debe informar claramente las credenciales iniciales, la obligación de cambio de contraseña y las recomendaciones básicas de seguridad.

### Información requerida para el registro de usuarios

El requerimiento establece los campos mínimos que se deben utilizar al registrar usuarios en SIRCAP:

- a. Datos personales y de identificación
  - Nombres.
  - Apellidos.
  - Tipo de documento (lista):
    - Cédula de ciudadanía.
    - Cédula de extranjería.
    - Pasaporte.
  - Número de documento.
- b. Ubicación y contacto
  - Departamento (lista).
  - Municipio (lista).



## Función Pública

- Número de teléfono (numérico).

### c. Datos de cuenta

- Correo electrónico (con estructura válida, por ejemplo: usuario@dominio.com, usuario@dominio.gov.co, usuario@dominio.co).
- Confirmación de correo electrónico.
- Rol (lista): Apoyo de Registro Nación o Apoyo de Registro Territorio, según corresponda.

Estos campos deben definirse como obligatorios en el formulario de creación de usuario, salvo que se especifique otra cosa en decisiones posteriores de diseño, y cada uno debe restringirse al tipo de dato que le corresponda (texto, numérico, listas desplegadas, formato de correo válido).

## 9. Módulo Informe de rendición de cuentas Nación.

El módulo “Informe de rendición de cuentas Nación” permite a las entidades del orden nacional registrar en SIRCAP la información relacionada con su informe anual de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz.

En este módulo, las entidades deben:

- Registrar la URL donde está publicado el informe en su propio sitio web (sección Transparencia y Menú participa).
- Cargar el archivo PDF del informe, elaborado conforme al modelo de informe nacional definido por Función Pública y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.
- Este registro debe realizarse a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a la vigencia que se rinde.

### Seleccionar entidad y vigencia

1. Ingrese a la plataforma SIRCAP y, en la pantalla principal, haga clic en la opción “Informe de rendición de cuentas Nación”.
2. El sistema mostrará la información básica de la sesión, incluyendo:

- Entidad: nombre de la entidad nacional.
  - Usuario: persona autenticada.
  - Rol: por ejemplo, “Administrador” u otro rol definido.
  - Tipo de orden: “Entidad de Orden Nacional”.
3. Verifique que la entidad y el tipo de orden sean correctos antes de continuar.
  4. Seleccione o confirme la vigencia del informe que va a registrar (por ejemplo, 2025), de acuerdo con el periodo establecido en la Circular conjunta 100-001 de 2025 (1 de enero a 31 de diciembre de la vigencia que se informa).

## Verificación de requisitos del informe nacional

Antes de registrar el informe en SIRCAP, la entidad debe asegurarse de que el documento cumpla con los requisitos establecidos por los lineamientos de rendición de cuentas:

### a. Uso del modelo de informe nacional:

Verifique que el informe se haya elaborado siguiendo la estructura de informe individual para entidades nacionales, que incluye al menos:

- Sección 1: “¿Qué hicimos en el 2025?” con avances por compromisos del PMI, Planes Nacionales Sectoriales y acciones para la construcción de paz.
- Sección 2: “Participación ciudadana, control social”, con acciones de promoción de la participación, control social, creación de nodos y diálogos con comunidades.

### b. Contenido mínimo requerido:

- El informe debe informar y explicar los principales avances, logros, resultados, recursos, beneficiarios y territorios en la implementación de los compromisos del PMI, la normatividad y los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral.
- Debe incluir la información sobre beneficiarios, temas de interés ciudadano y programación de diálogos con la comunidad, según lo indicado en la Circular conjunta 100-001 de 2025.

c. Verificación de consistencia con otros sistemas:

- Para las entidades nacionales, se debe verificar la consistencia con SIIPO en cuanto a indicadores y avances reportados, antes de publicar y cargar el informe en SIRCAP.

d. Plazos de elaboración y publicación:

- Asegúrese de que el informe corresponde al periodo completo de la vigencia (1 de enero a 31 de diciembre) y que estará listo para su publicación y cargue en SIRCAP a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

## Registro de informe (URL y PDF)

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, la entidad debe registrar su informe en el módulo nacional de SIRCAP:

- a. Con la vigencia correcta seleccionada, ubique los campos destinados al registro del informe nacional.
- b. En el campo “Enlace (URL) del informe” (nombre tentativo):
  - Pegue la dirección web donde el informe final quedó publicado en la página de la entidad, en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y en el Menú participa, conforme a los lineamientos.
- c. En el control para cargar archivo:
  - Seleccione desde su equipo el archivo PDF del informe de rendición de cuentas nacional, elaborado siguiendo el modelo definido.
  - Asegúrese de que el archivo cumpla con los requisitos de formato y tamaño máximo que defina la plataforma **(estos valores específicos no están descritos en los documentos revisados y deberán precisarse en versiones posteriores del manual)**.
- d. Haga clic en el botón para guardar o registrar el informe (por ejemplo, “Guardar”, “Cargar informe” o similar).
- e. Verifique que el sistema muestre un mensaje de confirmación del registro exitoso del



## Función Pública

informe nacional para la vigencia seleccionada.

### 10. Informe de rendición de cuentas Territorio

El módulo “Informe de rendición de cuentas Territorio” permite a las gobernaciones y a los municipios PDET registrar en SIRCAP la información de sus informes territoriales sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Dependiendo del tipo de entidad territorial, el registro puede hacerse:

- Mediante el cargue de URL y PDF del informe territorial (gobernaciones y, cuando aplique, algunas alcaldías).
- Mediante el diligenciamiento directo del formulario en línea SIRCAP, que contiene todos los campos del modelo de informe individual para municipios y gobernaciones PDET.

Este informe debe elaborarse para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia correspondiente y registrarse a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo con la Circular conjunta 100-001 de 2025.

#### Seleccionar departamento / municipio PDET y vigencia

- a. Ingrese a la plataforma SIRCAP y, en la pantalla principal, haga clic en la opción “Informe de rendición de cuentas Territorio”.
- b. El sistema mostrará la información básica de la sesión, incluyendo la entidad, el usuario, el rol y el tipo de orden (en este caso, Gobernación o Alcaldía PDET, según lo que se configure para cada usuario).
- c. Verifique que la entidad territorial mostrada corresponda al departamento o municipio PDET para el cual va a registrar el informe.
- d. Seleccione la vigencia del informe (por ejemplo, 2025), de acuerdo con el periodo que se va a reportar.

## Verificación de requisitos del informe territorial

Antes de registrar la información en SIRCAP, la gobernación o el municipio PDET debe asegurarse de que el informe territorial se haya elaborado siguiendo la estructura y contenidos mínimos definidos en los lineamientos y modelos de informe:

1. Uso del modelo de informe territorial (Municipios y Gobernaciones PDET):
  - Verifique que el informe se organice conforme a la estructura propuesta, que incluye, entre otros apartados:
    - Transición de gobiernos territoriales.
    - Nuevos planes de desarrollo orientados a la paz.
    - Ejecución de programas y proyectos armonizados con iniciativas PDET, desagregados por los ocho pilares de la Reforma Rural Integral (RRI).
    - Acciones adicionales para la construcción de paz por punto del Acuerdo Final.
    - Espacios de participación PDET y otros actores.
    - Lecciones aprendidas y retos.
    - Diálogos con comunidades, ciudadanías y grupos de valor.
    - Datos de contacto.
2. Detalle de programas y proyectos por pilares:

En cada pilar, se debe reportar la información de los programas y proyectos implementados, incluyendo, al menos, campos como:

  - Código BPIN.
  - Nombre del proyecto.
  - Población objetivo.
  - Inversión.
  - Fuente de recursos.
  - Descripción del proyecto.
  - Acciones realizadas en el año.
  - Producto o resultado alcanzado.
  - Población beneficiaria (con enfoque diferencial).
  - Localización territorial (veredas, corregimientos, barrios, zonas urbanas o rurales).
3. Enfoque participativo y de control social:
  - Incluir información sobre espacios de participación ciudadana, mesas territoriales, audiencias públicas y otros escenarios de diálogo utilizados para socializar resultados y recoger recomendaciones.
4. Lecciones aprendidas y articulación institucional:
  - Reportar retos, aprendizajes y formas en que las distintas dependencias de la entidad se articulan para implementar las iniciativas PDET y los compromisos del Acuerdo de Paz.

El cumplimiento de estos requisitos fortalecerá la calidad del informe y la utilidad de la información para la ciudadanía, evitando debilidades identificadas en ejercicios anteriores (falta de caracterización de población, ausencia de datos financieros, información superficial o duplicada).

## **Diligenciamiento del formulario en línea SIRCAP**

En el caso de las alcaldías PDET, y cuando así se defina para algunas gobernaciones, el registro del informe territorial se realiza directamente en SIRCAP mediante un formulario en línea que replica la estructura del modelo de informe individual.

El procedimiento general es:

1. Desde el módulo “Informe de rendición de cuentas Territorio”, con la entidad y la vigencia seleccionadas, acceda al formulario en línea correspondiente al informe territorial.
2. Diligencie cada sección del formulario siguiendo el orden establecido en el modelo:
  - ✓ Sección 1. Transición de gobiernos territoriales.
  - ✓ Sección 2. Nuevos planes de desarrollo orientados a la paz.
  - ✓ Sección 3. Ejecución de programas y proyectos armonizados con iniciativas PDET, desagregados por pilares 1 a 8 de la Reforma Rural Integral.
  - ✓ Sección 4. Acciones adicionales para la construcción de paz.
  - ✓ Sección 5. Espacios de participación PDET y otros actores e instancias.
  - ✓ Sección 6. Lecciones aprendidas y retos.
  - ✓ Sección 7. Diálogos con comunidades, ciudadanías y grupos de valor.
  - ✓ Sección 8. Datos de contacto.
3. En las secciones por pilar, utilice las tablas previstas para registrar la información de programas y proyectos. Cada registro debe incluir, al menos:
  - ✓ Datos básicos del proyecto (código BPIN, nombre, población objetivo, inversión, fuente de recursos).
  - ✓ Descripción del proyecto y de las acciones realizadas en la vigencia (qué se hizo para avanzar).
  - ✓ Descripción del producto o resultado alcanzado (qué cambió o se logró en el

territorio).

- ✓ Caracterización de la población beneficiaria (género, grupos étnicos, jóvenes, niños, adultos mayores, población LGBTI, víctimas, firmantes del Acuerdo, entre otros).
  - ✓ Ubicación territorial detallada (veredas, corregimientos, resguardos, consejos comunitarios, barrios).
4. Asegúrese de completar todos los campos obligatorios del formulario en cada sección. Los lineamientos resaltan la importancia de evitar información superficial o incompleta, en especial en asuntos de población, recursos y participación.
  5. Guarde periódicamente la información diligenciada para evitar la pérdida de datos en caso de cierre de sesión o fallas de conectividad, si la plataforma ofrece esta opción.
  6. Una vez finalizado el diligenciamiento de todas las secciones, revise la información registrada y, cuando esté conforme, utilice la opción prevista para enviar o cerrar el informe territorial de la vigencia correspondiente.

## **Consulta y actualización del informe territorial**

Después de registrar el informe territorial, la entidad puede necesitar consultarlo o actualizar la información antes de los plazos establecidos:

1. Ingrese nuevamente al módulo “Informe de rendición de cuentas Territorio”.
2. Seleccione la vigencia del informe que desea revisar (por ejemplo, 2025) y la entidad territorial correspondiente, en caso de que un usuario administre más de un municipio o tenga responsabilidades departamentales más amplias.
3. El sistema debería mostrar un resumen del informe territorial para esa vigencia, incluyendo:
  - ✓ Secciones completadas y, cuando aplique, un indicador de avance.
  - ✓ Fecha de la última modificación.

- ✓ Estado del informe (si se definieron estados como borrador o enviado).
4. Para consultar el informe:
    - ✓ Revise cada sección del formulario en línea, o, si el registro se hizo mediante URL y PDF, verifique el enlace y descargue el archivo correspondiente.
  5. Para actualizar el informe (si la plataforma lo permite antes del cierre de la vigencia o de la aprobación institucional):
    - ✓ Acceda a la sección que requiere ajuste (por ejemplo, un pilar específico o la sección de participación).
    - ✓ Modifique los campos necesarios (por ejemplo, corrección de cifras, mayor detalle de población beneficiaria, inclusión de nuevos espacios de participación).
    - ✓ Guarde los cambios y confirme que el sistema registre correctamente la actualización.

## 11. Portal ciudadano y filtros de consulta de informes

El portal ciudadano de SIRCAP permite que cualquier persona consulte los informes individuales de implementación del Acuerdo de Paz presentados por entidades nacionales, gobernaciones y municipios PDET, fortaleciendo la participación, el control social y la transparencia. Para ello se dispone de una página en el portal de Función Pública con un conjunto de **filtros ciudadanos**, diseñados para llevar al usuario hasta el informe de su interés (URL o PDF) o para permitir la consulta de información según temas e indicadores comunes.

### Acceso al portal ciudadano SIRCAP

1. Abra el portal de Función Pública en la dirección: <https://www.funcionpublica.gov.co>.
2. Desde la página principal, acceda al micrositio del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz – SIRCAP, a través del enlace o tarjeta correspondiente.
3. En el micrositio SIRCAP, ubique el acceso a la sección de filtros ciudadanos o al módulo de consulta de informes, identificado como un botón en el portal del DAFP.
4. Al hacer clic en este botón, el sistema redirige a la página del nuevo aplicativo donde se presentan los filtros que permiten llegar al informe de interés.



## Función Pública

En la parte superior de esta página debe mantenerse un título destacado en un recuadro, por ejemplo: “Conozca el informe de su interés”, que introduce al ciudadano en el propósito de la herramienta.

### Filtros generales

Los Filtros Generales están pensados para que el ciudadano llegue rápidamente al informe completo (URL o PDF) de la entidad y vigencia que desea consultar.

- a. En la pantalla de filtros, ubique el botón “Filtros Generales”.
- b. Al seleccionar esta opción, se deshabilitan los Filtros Específicos, de manera que la consulta se centra en localizar el informe completo.
- c. Junto al botón se muestra un recuadro de ayuda con el siguiente sentido:
  - Esta opción le da acceso a la URL o al PDF del informe de su interés.
- d. Bajo los Filtros Generales se encuentran, al menos, los siguientes elementos:
  - Periodo
    - Subtítulo “Periodo” con dos opciones a seleccionar:
      - “Informes 2018–2024”.
      - “Informes 2025 y posteriores”.
  - Solo aplica para Filtros Generales; para Filtros Específicos no se habilita este campo.
  - Un cuadro de ayuda explica que:
    - Los informes 2018–2024 se encuentran cargados en el Menú participa o en otros enlaces del sitio web de cada entidad, por lo que esta opción proporcionará la URL de acceso.
    - Los informes 2025 en adelante se encuentran cargados en el aplicativo del SIRCAP, por lo que esta opción generará un PDF con la totalidad del informe o permitirá consultar la información con filtros más específicos.
  - El ciudadano puede seleccionar uno o ambos periodos cuando use Filtros Generales.

e. Tipo de informe

- Subtítulo “Tipo de informe” con tres opciones:
  - Informe Nación.
  - Informe Territorial Alcaldía PDET”.
  - “Informe Territorial Gobernaciones PDET”.
- Al seleccionar una de estas opciones, se deshabilitan las otras, para que la consulta se enfoque en un solo tipo de informe a la vez.
- Cada opción cuenta con un cuadro de ayuda que explica brevemente en qué consiste el informe y quién está obligado a presentarlo, por ejemplo:
  - Informe Nación: elaborado por entidades del Gobierno Nacional con compromisos en el PMI.
  - Informe Territorial Alcaldía PDET: avances logrados por entidades con presencia en regiones PDET.
  - Informe Territorial Gobernaciones PDET: acciones de las gobernaciones para la construcción de paz territorial guiadas por los pilares PDET.

f. Entidad

- Bajo el subtítulo “Entidad”, se muestra un listado desplegable acorde con el tipo de informe seleccionado, acompañado de:
  - Una barra de búsqueda para localizar rápidamente la entidad (escribiendo parte del nombre).
  - El listado de entidades disponibles para ese tipo de informe (por ejemplo, todas las entidades nacionales, o los municipios PDET).

Con estas tres dimensiones (Periodo, Tipo de informe, Entidad), el ciudadano puede obtener directamente el enlace (para 2018–2024) o el PDF/generación de informe (para 2025 y posteriores) de la entidad seleccionada.

## Filtros específicos

Los Filtros Específicos permiten al ciudadano consultar informes seleccionando temáticas y componentes comunes a varias entidades, más allá de una sola entidad o vigencia.

- a. En la pantalla de filtros, ubique el botón “Filtros Específicos”.
- b. Al seleccionarlo, se deshabilitan los Filtros Generales, y el foco pasa a una exploración temática e indicativa.
- c. Junto al botón se muestra un recuadro de ayuda con el siguiente sentido:
  - “Esta opción le permitirá consultar los informes seleccionando por temáticas de indicadores comunes a varias entidades que sean de su interés”.

Dentro de los Filtros Específicos se contemplan, entre otros, los siguientes elementos:

- Filtros por compromisos del PMI y puntos del Acuerdo de Paz
  - Listado de opciones correspondientes a los seis puntos del Acuerdo Final de Paz (por ejemplo, Reforma Rural Integral, Participación Política, etc.).
  - Al seleccionar un punto, se habilita un subfiltro con los temas asociados a ese punto (por ejemplo, planes nacionales sectoriales, salud rural, infraestructura, educación, vivienda y agua, alimentación, reconciliación, etc.).
  - Cada opción va acompañada de iconografía y cuenta con un vínculo a un glosario en PDF alojado en el portal SIRCAP, que explica en qué consiste cada punto y cada tema.
- Filtros por pilares PDET y otros criterios
  - Para territorios PDET, se incluyen filtros relacionados con los ocho pilares de la Reforma Rural Integral y con iniciativas PATR, permitiendo seleccionar uno o varios elementos.
  - También se contemplan filtros que permiten refinar la consulta por entidad, territorio o tipo de informe, de acuerdo con la combinación que se requiera para mostrar los resultados.

El diseño de estos filtros específicos busca que la ciudadanía pueda identificar informes o secciones relevantes sobre temas concretos (por ejemplo, salud rural, educación, reactivación económica, participación política), sin necesidad de leer un informe completo por entidad cada

vez.

## Visualización de resultados y acceso a informes

Una vez el ciudadano haya configurado sus filtros (generales o específicos), la página de SIRCAP debe mostrar un conjunto de **resultados** que permitan acceder a los informes o a la información seleccionada:

- En el caso de **Filtros Generales**, los resultados consistirán, principalmente, en:
  - Enlaces (URL) a los informes publicados en los sitios web de las entidades para el periodo 2018–2024.
  - Archivos PDF o enlaces a la generación de informes consolidados para las vigencias 2025 y posteriores, que se encuentran cargados directamente en el aplicativo SIRCAP.
- En el caso de **Filtros Específicos**, los resultados pueden presentarse como:
  - Listados de entidades y vigencias que cumplen con las condiciones seleccionadas (por ejemplo, proyectos de infraestructura rural en municipios PDET específicos).
  - Acceso directo a los apartados relevantes dentro de los informes, o a reportes preconfigurados que agrupan información por tema, pilar o punto del Acuerdo.



# Manual de usuario Sistema de rendición de cuentas de Paz - SIRCAP

Versión 01

Sistema de rendición de cuentas  
de Paz

26 de Marzo de 2025

